



GC – 563-2022

Bogotá D.C., 21-06-2022

Señores:  
**Remitentes**

**Asunto: Definición, estandarización y comunicación de la metodología empleada para la conciliación de información transaccional.**

Teniendo en cuenta que se ha logrado identificar que durante el proceso de nominación y re-nominación se presentan diferencias entre la información reportada por el Comercializador / Transportador aguas arriba y/o Productor y teniendo en cuenta que esta información es insumo para la liquidación de transporte, y que, a su vez, podría llegar a ocasionar reclamaciones o afectaciones en los procesos financieros u operacionales, ya sea al remitente o al transportador, Progasur S.A. E.S.P., socializa la metodología empleada para la verificación de energía y volumen nominado y re-nominado para cada día de gas, el cual podrá ser identificado o consultado en la página web de la organización en el apartado de *INFORMACIÓN DE INTERÉS*, en el siguiente enlace y cómo se observa en la imagen.

<https://www.progasur.com.co/#>



Cordialmente;

**JORGE WILLIAM TRIANA ROMERO**  
Gerente

## Acuerdo mutuo de servicio entre las partes, respecto a las conciliaciones de nominación Entre Progasur SA ESP y el agente.

<ul style="list-style-type: none"> <li>Acuerdo ó Actividad.                             <ul style="list-style-type: none"> <li>Responsable</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fecha de ejecución</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Evidencia</li> </ul>
<p style="text-align: center;">Inicio</p> <p><b>Remitente:</b> Realizar la nominación para el día de gas en la plataforma BEO.</p> <p><b>Progasur:</b> Verificar información de nominación y renominación e informar al remitente si existen diferencias en la información reportada.</p> <p>¿Existe necesidad de ajuste?</p> <p>No</p> <p>Si</p> <p><b>Remitente:</b> Dar respuesta al correo previamente enviado por Progasur solicitando realizar el ajuste en las diferencias identificadas.</p> <p><b>Progasur / Remitente:</b> Realizar la oficialización de las cantidades nominadas mediante la liquidación del servicio de transporte.</p> <p style="text-align: center;">Fin</p>	<p>Día previo a la necesidad de transporte (D-1).</p> <p>Máximo al 2º día a partir del día de gas (D+2).</p> <p>Generar respuesta al correo informando ajustes necesario como máximo al día siguiente de recepción del correo.</p> <p><b>Progasur:</b> A más tardar el 8º día hábil siguiente al último día del mes calendario de prestación del respectivo servicio. <b>Remitente:</b> A más tardar el 2º día hábil siguiente a la recepción de la liquidación deberá emitir sus comentarios o conceptos.</p>	<p>Transacción en la plataforma BEO.</p> <p>Correo electrónico de reporte. (enviado al remitente solicitando el ajuste o justificación.)</p> <p>Correo electrónico de reporte.</p> <p>- Nominación en plataforma electrónica. - Archivo de soporte GC-FT-010. - Liquidación. - Factura.</p>